

CONTADOS

1 INTRODUCCIÓN

Los expedientes de contado son aquellos que requieren que demos un presupuesto al asegurado y si lo acepta, realizaremos los trabajos solicitados. El asegurado será quien abone el importe requerido.

2 ESPECIFICACIONES DE LOS CONTADOS

- No podemos facturar ningún importe a Interpartner.
- La factura se emite directamente desde la empresa reparadora al asegurado. Por parte de Interpartner no se facilita ningún modelo de factura.
- Los precios deben ajustarse a la tarifa de precios facilitada por gestor de red. En caso de que los trabajos solicitados no pertenezcan a ningún epígrafe de esta tarifa, debemos dar precio al asegurado por mano de obra y material. Estos precios deben de estar ajustados a los precios de mercado.
- Cualquier reclamación en un expediente de contado se tratará con la misma importancia que cualquier otra reclamación, ya que estamos trabajando con un asegurado de nuestra compañía cliente.
- Debemos informar de todo contacto con asegurado al igual que de las citas realizadas a su vivienda, con fotos y parte de trabajo

3 CIERRE DE CONTADOS

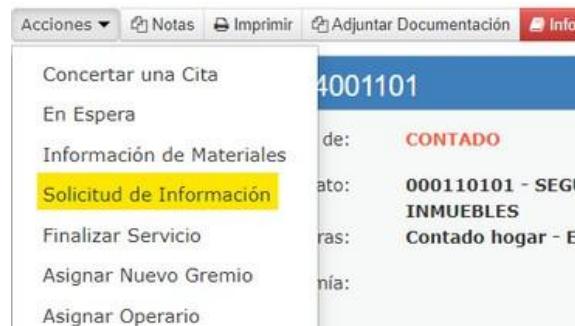
Para poder cerrar un expediente de contado, antes debemos informar del importe cobrado al asegurado. De esta manera Interpartner identificará la comisión que debe cobrar al proveedor según el acuerdo pactado por parte del gestor de red.

CÓMO INFORMAR DEL IMPORTE COBRADO AL ASEGURADO

A continuación, detallamos los pasos para poder informar a Interpartner del importe cobrado al asegurado:

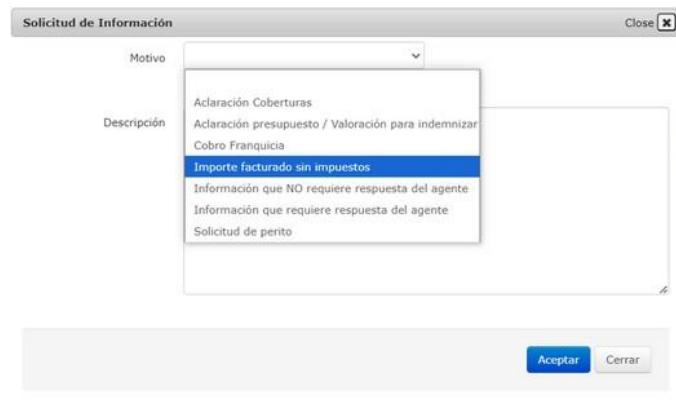
PASO 1

Desde la pestaña de “acciones”, seleccionamos “solicitud de información”



PASO 2

En el campo “motivo” marcamos la opción “importe facturado sin impuestos”



PASO 3

Indicaremos los trabajos realizados en la descripción y reflejaremos el importe cobrado al asegurado SIN IMPUESTOS añadidos.

Finalizaremos la tarea pulsando el botón aceptar.

